

Nº 111/SEC/21

Valparaíso, 2 de marzo de 2021.

A S.E. el
Presidente de la
República

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, desechó en general el proyecto de ley que establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley Nº 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, correspondiente al Boletín Nº 13.645-08, originado en Mensaje Nº 101-368, de 13 de julio de 2020.

Lo que comunico a Su Excelencia para los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado